



En conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, ambos del Ministerio de Energía, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben, informan que a contar del **01 de abril de 2024** inclusive, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican.

Valores vigentes desde el 01.01.2024 hasta el 30.06.2024.

TARIFAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN NET BILLING

Documento de cobro	(\$) ATD3	(\$) ATD5	(\$) ATD6
Respuesta a Solicitud de Información Formulario 1	21.678	21.669	21.674
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	1.210	1.210	1.210
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente)	35.467	35.951	35.699
Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	22.888	22.879	22.884
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida (Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente)	57.145	57.620	57.373
Supervisión puesta en servicio Equipo de Generación⁽¹⁾	20.468	20.459	20.464

(1): No incluye cambio, ni provisión de medidor.

ATD3: Saesa.

ATD5: Frontel y Luz Osorno

ATD6: Edelaysen.

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A. COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.